



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° XI N° 0021-2026-SUNARP-ZRNXI/UREG

Ica, 21 de enero de 2026

VISTOS; La Bandeja de la sección de Predios Ordinarios, Complejos, Entidades del Estado y Sistema SGTI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XI, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN.

Que, el literal e) del artículo 87 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por la Resolución N° 155-2022-SUNARP-SN, señala que, la Unidad tiene como función administrar y supervisar el funcionamiento de los registros, oficinas registrales y receptoras de la Zona Registral, a fin de que los servicios de inscripción y publicidad registral sean brindados en forma eficiente y oportuna.

Que, en la revisión de la Bandeja de la Sección de Predios Ordinarios, Predios Complejos, Predios de Entidades del Estado y Base Gráfica de las Oficinas Registrales de Chincha, Pisco, Nasca e Ica de la Zona N° XI, se ha verificado que un número significativo de títulos se encuentra próximo al vencimiento de la vigencia de su asiento de presentación, abarcando tanto aquellos con precalificación como sin ella. Esta situación obedece a la elevada demanda de ingresos en dicho registro, lo que ha generado retrasos en los procesos de calificación y, en consecuencia, que varios títulos excedan el plazo reglamentario establecido.

Que, de acuerdo con lo señalado en los artículos 27° y 28° del Reglamento General de los Registros Públicos, la vigencia del asiento de presentación puede prorrogarse de dos formas: i) mediante prórroga automática, hasta por veinticinco (25) días hábiles adicionales, aplicable cuando como resultado de la calificación del título se formule observación, liquidación o se requiera informe de Base Gráfica Registral; y ii) mediante prórroga extraordinaria, hasta por sesenta (60) días hábiles adicionales, que procede de manera excepcional y requiere resolución motivada en causas objetivas y extraordinarias debidamente acreditadas.

Asimismo, mediante Oficio Circular N° 00144-2025-SUNARP/DTR, formalizado por esta Unidad Registral mediante Resolución N° 324-2025-SUNARP/ZRNXI/UREG, se establecieron los supuestos de carácter extraordinario que justifican la prórroga de la vigencia del asiento de presentación, entre ellos: **“Cuando concurren otros supuestos, los cuales deben ser previamente evaluados (...)”**

Que, frente a esta situación, resulta indispensable adoptar medidas inmediatas que salvaguarden los derechos de los usuarios y aseguren el cumplimiento de nuestras obligaciones institucionales. En tal sentido, se propone otorgar la prórroga extraordinaria de la vigencia de los asientos de presentación de los títulos, a fin de que los registradores culminen su calificación sin perjuicio para los interesados.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario disponer, de oficio, la prórroga de la vigencia de los asientos de presentación de los títulos de las secciones de Predios Ordinarios, Complejos, Entidades del Estado y los títulos pendientes de evaluación técnica por el área de Base Grafica Registral, cuya fecha de vencimiento **comprenda entre el 21 y el 23 de enero de 2026.**

En uso de las atribuciones conferidas en el Perfil de Puesto del Jefe de la Unidad Registral aprobado por Resolución N° 311-2022-SUNARP/GG, y al literal m) del artículo 87 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER la **PRÓRROGA EXTRAORDINARIA del plazo de vigencia del asiento de presentación**, conforme al anexo adjunto a la presente resolución, en el cual se detalla el plazo de prórroga en días hábiles, y el número de los títulos de las secciones de Predios Ordinarios, Predios Complejos, Entidades del Estado y títulos pendientes de evaluación técnica por el área de Base Gráfica Registral de las Oficinas Registrales de Chincha, Pisco, Nasca e Ica de la Zona N°XI, cuya fecha de vencimiento **comprenda entre el 21 y el 23 de enero de 2026**, inclusive, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución Registradores Públicos responsables de las indicadas secciones, para su conocimiento y fines.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
ALBERTO IVÁN JUNCO BRAVO
Jefe (e) de la Unidad Registral
Zona Registral N° XI – SUNARP

ANEXO

OFICINA REGISTRAL DE ICA

Nº	FECHA DE PRESENTACION	Nº DE TITULO	PLAZO DE PRORROGA (días hábiles)
1	22/10/2025	03162910	30
2	10/09/2025	02686527	30
3	10/09/2025	02689493	30
4	23/10/2025	03168036	30
5	23/10/2025	03176629	30
6	23/10/2025	03172758	20
7	08/09/2025	02646328	15
8	03/10/2025	02961836	15
9	21/10/2025	03130623	15
10	21/10/2025	03134836	15
11	22/10/2025	03165859	15
12	23/10/2025	03167702	15
13	23/10/2025	03177611	15
14	23/10/2025	03177635	15
15	23/10/2025	03178323	15
16	23/10/2025	03180424	15
17	23/10/2025	03180427	15
18	21/10/2025	03141199	12
19	29/09/2025	02897209	10
20	21/10/2025	03148901	10
21	05/11/2025	03310412	10
22	10/09/2025	02683642	10
23	10/09/2025	02684167	10
24	17/09/2025	02765680	10
25	21/10/2025	03142142	05
26	23/10/2025	03167718	05

OFICINA REGISTRAL DE CHINCHA

Nº	FECHA DE PRESENTACION	Nº DE TITULO	PLAZO DE PRORROGA (días hábiles)
1	23/09/2025	02841616	25
2	22/10/2025	03165865	25
3	10/09/2025	02686620	20
4	23/10/2025	03172760	20
5	23/10/2025	03172761	20
6	23/10/2025	03172762	20
7	23/10/2025	03172763	20
8	23/10/2025	03181215	20

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 7704934309

9	23/10/2025	03175558	10
10	23/10/2025	03177017	10
11	23/10/2025	03167956	08
12	23/10/2025	03167941	05
13	30/10/2025	03260318	05
14	30/10/2025	03260319	05

OFICINA REGISTRAL DE PISCO

Nº	FECHA DE PRESENTACION	Nº DE TITULO	PLAZO DE PRORROGA (días hábiles)
1	23/10/2025	03175804	20
2	21/10/2025	03142424	15
3	22/10/2025	03160197	15
4	22/10/2025	03162450	15
5	29/09/2025	02908073	12
6	16/09/2025	02759236	10
7	23/10/2025	03167355	09

OFICINA REGISTRAL DE NASCA

Nº	FECHA DE PRESENTACION	Nº DE TITULO	PLAZO DE PRORROGA (días hábiles)
1	21/10/2025	03145699	25
2	21/10/2025	03147513	15
3	21/10/2025	03136699	15
4	22/10/2025	03164986	15
5	22/10/2025	03164983	15
6	22/10/2025	03164982	15
7	22/10/2025	03164981	15
8	22/10/2025	03164980	15
9	26/08/2025	02511924	10
10	22/10/2025	03161345	08